POLÍTICA DE DESCONEXION LABORAL

ANDINA DEPETROLEOS SAS., comprometido con el cumplimiento de la legislación colombiana y en especial por la salud física y mental de los trabajadores, establece la política de desconexión laboral con el fin de preservar el tiempo de descanso una vez finalizada la jornada laboral y así garantizar un balance entre la vida laboral, personal y familiar.

Los trabajadores de ANDINA DEPETROLEOS SAS tendrán derecho a la desconexión laboral al finalizar la jornada de trabajo, al respeto del tiempo de descanso, permisos, vacaciones o licencias; El trabajador tendrá derecho a no atender dispositivos digitales, reuniones, mensajes de los diferentes medios de comunicación empleados en la empresa, llamadas telefónicas, mails o cualquier otra herramienta digital, salvo que se trate de una situación excepcional o de fuerza mayor que lo amerite.

Con el fin de cumplir a cabalidad la política, se adoptan las siguientes medidas:

1. Las reuniones de trabajo se programarán en los horarios establecidos en el contrato de trabajo y reglamento interno de trabajo.
2. Después de finalizada la jornada laboral, el trabajador podrá incluir en su correo empresarial un mensaje de respuesta automática que diga "Las solicitudes recibidas después de las 5:00 pm serán atendidas al siguiente día".
3. Los trabajadores que se encuentren de permiso o vacaciones, deberán dejar un mensaje de respuesta automática que mencione las fechas que estará ausente y datos de contacto de la persona que le puede dar soporte a la solicitud.
4. Evitar en la medida de lo posible, enviar mails, mensajes, Whastapp después de finalizada la jornada laboral, salvo en eventos de fuerza mayor o circunstancias excepcionales.
5. Los trabajadores de ANDINA DEPETROLEOS SAS no podrán ser sancionados o recriminados por no haber estado conectados y pendientes de las obligaciones que estén por fuera del horario laboral.

Se podrán realizar o atender llamadas, mails, mensajes, fuera de la jornada laboral bajo las siguientes excepciones:

1. Los trabajadores que desempeñen cargos de dirección, confianza y manejo.
2. Aquellos que por la naturaleza de la actividad o función que desempeñan deban tener una disponibilidad permanente.
3. Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en los que se requiera cumplir deberes extra de colaboración con la empresa, cuando sean necesarios para la continuidad del servicio o para solucionar situaciones difíciles o de urgencia en la operación.

En caso de sentir que el derecho a la desconexión laboral se esta vulnerando, el trabajador podrá interponer una queja, por medio del siguiente procedimiento:

Este documento es propiedad de ANDINA DEPETROLEOS SAS. Copiar o revelar el mismo está sujeto a aprobación previa.
Se debe conservar en medio magnético, al imprimirse o salir de la empresa se considera una copia NO controlada.

1. Buscar un integrante del comité de convivencia laboral o de SSTA para que se revisen los hechos en una reunión extraordinaria y desde allí establecer planes de acción para que la situación no se siga presentando.

Esta política cubre a todos los trabajadores de ANDINA DEPETROLEOS SAS independiente de su modalidad de contratación.